

## AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY (MADRID)

<b>BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b> <b>El día 17 de junio de 2010</b>	
Hora de convocatoria: <b>20:00 horas</b>	
Lugar: <b>Casa Consistorial de Pozuelo del Rey</b>	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

### ASISTENTES:

#### Alcalde:

- D. PEDRO LOPEZ LOPEZ

#### Concejales:

- D. FRANCISCO DEL REAL MATEO (PSOE)
- D. JOSE ANTONIO DEL OLMO DEL OLMO (CPR)
- D. MIGUEL DIAZ YANES (PSOE)
- D<sup>a</sup>. SONIA DEL OLMO DEL OLMO (CPR)

#### Secretaria accidental:

- D<sup>a</sup>. DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ

#### AUSENTES:

- D. FRANCISCO SANCHEZ MACIAS (PSOE)
- D<sup>a</sup>. GLORIA MARIA DEL OLMO DEL OLMO (PP)

En el municipio de Pozuelo del Rey, a 17 de junio de 2010, siendo las veinte horas y cinco minutos, bajo la Presidencia de D. Pedro López López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al encabezado expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que previamente fueron convocados, de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO Y ÚNICO. – Aprobación, si procede, de contrato de cesión de uso de parte de la parcela 5307 del Polígono 18 de Catastro de Rústica a favor de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, la inicia argumentando que se ha convocado al Pleno para este único asunto debido a la necesidad de agilizar su tramitación, en la medida de lo posible, y dar solución a los problemas que existen en el municipio con la cobertura de telefonía móvil.

Recientemente un representante de la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A.U. ha presentado un escrito en el que ofrecen al Ayuntamiento la posibilidad de desplegar la infraestructura y equipamiento de telecomunicaciones necesarios para dar cobertura de telefonía móvil, de voz e Internet, en el casco urbano de nuestro municipio.

Es conocido sobradamente los problemas que en este sentido venimos sufriendo en nuestro municipio, porque los servicios de telefonía móvil que ofrecen las empresas operadoras actualmente son claramente insuficientes debido a la falta de cobertura. En todo el territorio del municipio contamos con dos repetidores, uno situado en la carretera de Valdilecha perteneciente a la empresa ORANGE y otro ubicado en la estación de radio de Telefónica, que corresponde a la empresa MOVISTAR. Ambos están a alrededor de 3 kms. de distancia del casco urbano, por lo que evidentemente la cobertura es muy mala.

En el año 2008 a la empresa ORANGE, adjudicataria del concurso público resuelto por Orden ITC1788/2005, de 6 junio, que corresponde a la puesta en marcha por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de un plan de extensión de la telefonía móvil para ampliar la cobertura a núcleos de población de zonas rurales, le fue otorgada por nuestro Ayuntamiento la concesión de uso de una parte de una parcela municipal para la instalación de una antena, sin que hasta la fecha se conozca por nuestra parte que la citada empresa haya realizado ninguna gestión más. En este caso la cesión era a título oneroso.

VODAFONE, en el caso actual, tras estudiar nuestra zona urbana, ha plasmado en un proyecto las necesidades de nuestro municipio, detallando la infraestructura necesaria para proporcionar un servicio de calidad. Se instalaría una torre de unos 15 metros de altura, en la parcela en la que se encuentra el depósito municipal de agua, y en la que también se encuentra la torre para telecontrol del Canal de Isabel II.

La concesión de uso del espacio de la parcela a favor de VODAFONE se realizaría de forma gratuita, dado que la empresa no ha ofrecido otra posibilidad, considerando que se impone ante todo la necesidad de dar solución a la demanda de los vecinos en lo referente a la cobertura de telefonía móvil.

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si tienen alguna pregunta respecto a la documentación que se ha adjuntado a la presente convocatoria para que se procediera al estudio del asunto en cuestión, y que incluía copia proyecto y del contrato que suscribiríamos. Toma la palabra el Sr. José Antonio del Olmo para decir que habida cuenta del mal servicio ofrecido por las compañías de telefonía en nuestro municipio, le parece correcto la aprobación del contrato, a pesar de que se trate de una cesión de uso gratuita, ya que en este caso debe prevalecer el interés público, porque se facilita la prestación de un importante servicio a los vecinos, aunque no se perciba una contraprestación. Añade que se ha leído el contrato y le parece correcto para su finalidad, y que aunque tenga algún reparo respecto a la cláusula octava, está a favor de la firma del mismo. El Sr. Alcalde dice que entiende que lo de esa cláusula es para el caso de que otros operadores quieran utilizar la infraestructura que ha sido financiada por VODAFONE, y que así ellos recuperarían parte de los costes de la inversión realizada.

Tras lo cual y no existiendo más intervenciones, el Pleno aprueba por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la formalización del contrato de cesión de uso de parte de la parcela 5307 del Polígono 18 de Catastro de Rústica a favor de VODAFONE ESPAÑA S.A.U., de acuerdo con el modelo que figura en el expediente.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado contrato de cesión de uso.

Finalizado el único punto del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veinte horas y diecisiete minutos, del mismo día de su inicio, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: PEDRO LÓPEZ LÓPEZ

Fdo.: DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ